



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
FISCALÍA  
Departamento de Expropiaciones

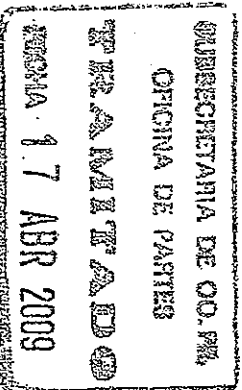
Expediente N° 95-J8, VII Región  
Concesiones (Judicial).  
Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
"Faúndez Rojas, Juana con Fisco de  
Chile", causa rol N° 448-2000, del 2°  
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 17 ABR 2009

N° 631

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. N° 1644 de 28 de abril de 2000, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 98 de 29 de enero de 2009 y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 677 de 02 de marzo de 2009.



### DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de Talca, de 18 de octubre de 2002, y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 14 de enero de 2008, dictadas en los autos caratulados "Faúndez Rojas, Juana con Fisco de Chile", causa rol N° 448-2000, en cuanto deberá pagarse a doña JUANA DEL CARMEN FAUNDEZ ROJAS, o a quien sus derechos represente, la suma de \$2.242.642. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación que experimente el I.P.C. desde abril de 2008 y hasta el mes anterior a la fecha del pago efectivo.

N° Proceso: 2768579

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.  
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

2º **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado de Letras de Talca, la suma de **\$2.242.642**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.




**ENVIÉSE** copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

**IMPÚTESE** el monto que correspondía pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de **\$3.364.000.-**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

  
**SERGIO BITAR CHACRA**  
Ministro de Obras Públicas